



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS** adelantado por **JOSELIN CALDERON ABRIL** a través de apoderado judicial en contra **PRINCIPE CALDERON MORA**, informando que obra respuesta por parte de Banco Popular a la medida cautelar decretada. Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rad: 681524089001-2021-00023-00

Dte: JOSELIN CALDERON ABRIL

Ddo: PRINCIPE CALDERON MORA

**Pso: EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso electrónico que nos ocupa, se advierte:

1. El día 09/12/2022, BANCO POPULAR remite respuesta a través del correo electrónico institucional, a la medida cautelar decretada en el presente diligenciamiento, la cual es visible a folio 130 del cuaderno de medidas cautelares.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la respuesta allegada por Banco Popular en los términos allí consignados y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido del mismo.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta emitida por Banco Popular obrante a folio 130 del cuaderno de medidas cautelares, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 16 DICIEMBRE DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 15 DE DICIEMBRE 2022- INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 135.

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario